¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 13 DE MAYO DE 1845. No. 6,466.

EL EDITOR.

CAMARA DE DIPUTADOS DEL BRASIL—

Continuacion—El Gobierno Argentino no ratificó el Tratado de 1843, aunque le proporcionaba grandes ventajas por el concurso de un aliado importante; porque el Ministerio de Rio Janeiro habia olvidado que no podian disponer las dos Potencias del territorio y de los derechos del Estado Oriental, inconsulto y no representado este, sin atacar su independencia y soberania—Sostenia el Gobierno Argentino el reconocimiento de la independencia de la República Oriental, la garantía colectiva de 1828, las estipulaciones de 1840, la justicia debida á los Orientales, la fé de los tratados, y cuanto hay mas honorable y previsor en la política de Estado—Salvo este punto capital, en que no podia haber hesitacion ni término medio, porque se trataba de preservar un principio inmutable en las relaciones de los tres Estados, adheria el Gobierno Argentino á debelar á los rebeldes del Rio Grande, con tanto mas motivo cuanto que estaba en abierta guerra contra ellas, como aliados de Rivera y demas salvages unitarios, y convenia plenamente en sistemar, aun para despues de la guerra, la represion firme de la anarquía, fijando solidamente la estabilidad del órden y de la autoridad legal—De esta acquiescencia, salvando los derechos y fueros de la soberania Oriental, debia reportar el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil muy positivas ventajas, en el estado de incesantes convulsiones del Imperio—Desaparecian sus rebeldes; no hallarian aliados en los revoltosos de los Estados vecinos; ni podrian en lo futuro encontrar base para sus intrigas y revueltas en ninguno de los tres Estados—Se afianzaba la legalidad Brasilera; y el Gobierno Imperial, dando dignidad y firmeza á su política externa, tomaba una posicion ventajosa y honorable en el Continente Americano—

El Ministerio del Janeiro prefirió renunciar todas esas ventajas que á su vez deberia obtener por el Tratado de alianza, segun la base manifestada por el Gobierno Argentino, antes que consentir en aceptarla; esto es; en reconocer y estipular, en circunstancia tan transcendente, el mismo principio que pretende respetar: la independencia del Estado Oriental—

Publicamos en otra columna, bajo el N.° 1, una nota del Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, y bajo el N.° 2 la contestacion del Gobierno Argentino—Por ellas consta que el Gobierno Imperial no tuvo otra dificultad para proseguir en su idea de alianza que no adherir á la base fundamental prefijada por el Gobierno Argentino, como antes declaramos, y ahora presentamos la prueba oficial: el Gobierno Imperial declaró al Ministro Argentino en la Corte del Janeiro, en 2 de Mayo de 1843, que "la condicion exigida de que »la suprema autoridad legal de la República Oriental hiciese parte en el »Tratado que se proyectaba hacer era tal que dificultaba, si no imposibilitaba, »la alianza»—

Mas sorprendente y significativa fué esa repulsa de una proposicion contraida exclusivamente á sostener, en todo caso, la independencia y soberanía Oriental, cuanto que, no reconociendo el Gobierno Imperial legalidad en Rivera, sino un poder inicuo y funesto á los tres Estados ¿como podia negarla al Gobierno que preside el General Oribe, sin establecer un estado de cosas, en que ninguno de los contendientes representase el derecho y el interés nacional?—La hipótesis de ilegalidad de Rivera, y de repulsa de la Autoridad legal del Gobierno que preside el General Oribe, hipótesis sobre que se fundó la política del Ministerio Imperial, conducia á una intervencion absoluta, sin miramiento a los principios y actualidades—Si el Ministerio del Janeyro no hubiese fijado su Tratado sobre un principio de intervencion, enteramente inadmisible, habria proseguido su pensamiento de alianza sobre un principio legítimo de seguridad, de cuya aplicacion debian resultar grandes ventajas para los tres Estados, sin perjuicio de la independencia y soberania del que mas afligido estaba por una suerte adversa—Pero sacrificar al Estado Oriental, en circunstancias que sus hijos consagraban los mas heróicos esfuerzos al lado de la bandera de la legalidad, que tremolaba en casi todo el territorio Oriental, no era justo ni noble—

Habia dos beligerantes en la contienda—El uno, el Presidente Oribe, imperando en casi todo el territorio Oriental; el otro reducido á los muros de Montevideo, y á una horda impotente en la campaña que solo prolongaba sus depredaciones por la alianza con los rebeldes de Rio Grande—El Gobierno Imperial veia en este último, y lo declaraba en su Tratado, no solo un enemigo alevoso, sino un poder ilegal; por consiguiente la representacion de la nacion Oriental en el convenio de alianza ó correspondia al Gobierno legal que preside el General Oribe, ó el Ministerio del Janeyro no admitia la nacionalidad Oriental—¿Cual era »la autoridad legal» que proponia »restablecer» en su Tratado?—No era ciertamente la del usurpador Rivera; y por otra parte ningue otro contendiente habia sino el Gobierno legal que preside el General Oribe, sostenido por los Orientales—

Aun suponiendo que el Ministerio del Janeiro hubiese mirado la situacion como caso de guerra civil, cuando por su Tratado la consideraba como cuestion de la legalidad contra la usurpacion, con alguno de los contendientes habia de contar para la debida repsesentacion de la soberanía y derechos del Estado Oriental—

Mas por la política que adoptó en el Tratado, y que mas claramente demostró en su negativa de reconstruirlo sobre la base de la concurrencia del Pueblo Oriental, no ha dejado duda alguna sobre sus deplorables designios—

Negó por su declaracion de 2 de Mayo, á los dos contendientes á la vez el derecho de representar la soberanía del pais, aun cuando por su Tratado de Marzo lo habia reconocido en el Presidente Oribe, y desechado en el salvage unitario Rivera; y lo habia reconocido en el primero porque ha restablecido, con la mayoría de Orientales, la autoridad legal de que violentamente fué privado, en 1838, por la rebelion de Rivera apoyada en la intervencion Francesa—

Aun mas injustificable es semejante conducta del Ministerio de Rio Janeiro, si se mira independientemente de su fallo contra Rivera, y suponiendo que fuese simplemente la contienda una lucha civil, la naturaleza de los empeños anteriores del Gobierno Imperial que, combinados con las circunstancias, debieron formar la regla de sus procedimientos—Por la Convencion invocada de 1828 debia auxiliar y sostener el principio y Gobierno legal y garantir la independencia del Estado Oriental—¿Como podia cumplir esos compromisos, considerándola disuelta, y no reconociendo representacion ni legalidad en ninguna parte?—Y advertido de su error por una proposicion mas ajustada á los verdaderos derechos é intereses ¿porqué persistiría en renunciar todas las ventajas de la alianza antes que abandonarlo?—El tratado, una vez convenido sobre la condicion de igual concurso por parte del Estado Oriental, dejaba al Brasil en la posesion de ventajas que le convenian muy particularmente con relacion á su situacion política—Por otra parte tenia grandes males que reparar, necesitaba restablecer sobre su territorio los principios legales y la prosperidad que la guerra y los disturbios civiles habian destruido ó debilitado; y le era indispensable cimentar sólidamente el órden y la tranquilidad para asegurar desenvolvimientos, recursos y resultados que proporcionasen la felicidad y engrandecimiento del Imperio—

Y sin embargo, en el momento que el Gobierno Argentino ponia todo su ahinco en sistemar una alianza con el de S. M. B. que, fundada sobre la base de la concurrencia de los Orientales, se dirigiese al desenvolvimiento interior de esa gran fuerza conservadora del Imperio, sin crearle dificultades graves ó resentimientos justos en un Estado vecino, el Ministerio del Janeyro rechazó esa overtura; desenvolvió abiertamente la violenta política que manifiesta su nota que publicamos (n. 1); y llamó así sobre los tres Estados nuevas calamidades cuyo término no se alcanza á divisar—

En vez de detenerse el Ministerio del Janeyro á especificar los motivos de una negativa que equivalia á la repulsa del inviolable principio de la independencia Oriental, adoptó reparos inconexos é infundados, y pretensiones avanzadas que tendian á interrumpir las buenas relaciones entre la Confederacion y el Imperio—Pero antes que esa serie de agresiones se desenvolviese con la triste notoriedad que tiene, y con todos los agravantes incidentes que han mediado desde las declaraciones hostiles de 1843, hasta la proteccion á Rivera, Paz y demas salvages unitarios, é inexcusable mision del Visconde de Abrantes para suscitar enemigos á la independencia de las dos Repúblicas del Plata, y de la América, en dos naciones poderosas de Europa, ya el Ministerio del Janeyro habia dado los primeros pasos para una intervencion ambiciosa, en Mayo de 1843, como consta de las notas de los titulados Agentes Magariños y Castro, que hemos publicado—Asi en la nota del Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio no puede verse sino una duplicidad muy ofensiva cuando establece, para probar su pretendida templanza y lealtad, que "habiendo el actual Go»bierno de Montevideo reclamado la intervencion del Brasil por medio de su »Ministro Plenipotenciario, fundando esta su reclamacion en la Convencion de »1828, el Gobierno Imperial juzgó deber negarse á eso por nota á Magariños »datada á 10 de Febrero del corriente año."—El Ministerio del Janeyro pretendió sorprender al Gobierno Argentino con esa insidiosa declaracion, aparentando la no existencia de hechos muy graves despues del 10 de Febrero—Habia iniciado una inteligencia con el intruso Gobierno de Montevideo, á los dos meses: habia declarado su enemistad al Gobierno Argentino; habia aceptado para la discusion y resolucion en el Consejo de Ministros un plan de intervencion armada: habia librado órdenes á sus Agentes en Montevideo en ese sentido inamistoso; asi consta explícitamente de las notas de Magariños y de Castro que anteriormente hemos publicado—Tales eran los precedentes y los testimonios con que el Ministerio del Janeyro pretendia sostener su lealtad á la Confederacion, y su respeto á la independencia del Estado Oriental!—

Esa falta de sinceridad y candor en una declaracion oficial del Ministerio Brasilero se agrava, independientemente de otras pretensiones, por el muy deceptorio aserto de que Rivera "estaba pronto á cortar todas las relaciones para obte»ner una alianza del Imperio"—Tan lejos de ser cierta semejante declaracion consta que Rivera y sus secuaces no estaban dispuestos á contraer compromisos hostiles contra los rebeldes del Rio Grande, ni á cortar con estos las relaciones amigables, aun en el caso de la intervencion armada indicada y discutida por el Gobierno Imperial—El Gobierno Argentino, enemigo declarado de los rebeldes del Brasil, en todas épocas, se prestaba á debelarlos y concluirlos, por una alianza de los tres Estados; y el intruso Gobierno de Montevideo, fautor y aliado constante de esos rebeldes, declaraba su invariable decision de cultivar, en todos los casos, la amistad con tales revoltosos—Apesar de esa declaracion insultante á la legalidad y honor del Imperio, el Ministerio del Janeyro procedió á estrechar las relaciones con los que nuevamente lo ofendian, por medio de la siniestra mision del Comendador Sinimbú; y tanto sacrificio no podia consumarse sin [illegible] anteriores—Cuando la política descubre esas contradicciones, y medios diversos, sin detenerse en el decoro ni en los resultados, no deja dudar que consulta aspiraciones, y no principios—

De la nota oficial del Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, que exponemos, y del Tratado que reusó ratificar el Gobierno Argentino, en 1843, tomamos texto auténtico para desvanecer los recelos deslealmente expresados, en la Cámara del Brasil, por el Sr. Ferreira França, sobre pretendidas miras del Gobierno Argentino inconciliables con la independencia del Estado Oriental—No solo se reconoció por ese Tratado de parte del Gobierno Imperial el derecho perfecto de beligerante del Gobierno de la Confederacion, la justicia y necesidad de la actual guerra á que fué provocado por un enemigo doloso y barbaro, y la sanidad y nobleza de sus miras respecto al Estado Oriental, sino que, por sostener la soberania é independencia de este, el Gobierno Argentino no trepidó en reusar una alianza importante—Ningun recelo, pues, podia tener el Ministerio Brasilero, á no ser que hubiese desconfiado de sí mismo, de lo que reconoció en su Tratado, y aun del nuevo testimonio de respeto é interés hácia la independencia Oriental que le dió el Gobierno Argentino al reusar ratificarlo—Y menos pueden ser justos ó sinceros los "recelos" imaginados por el Sr. Ferreyra França, despues de las grandes violaciones de la neutralidad, de los principios Americanos, y de las bases de la Convencion de 1828 cometidas por el Ministerio del Janeyro, cuando el Gobierno Imperial ya declaró oficialmente, en 22 de Octubre de 1843, que estaba »persuadido »que el desenlace de la contienda entre el General Oribe y Frutos Rivera no »comprometia la independencia de la Banda Oriental—(Documento No. 1)»—

Por los actos del Gobierno Argentino en armonia con sus declaraciones sobre el unico objeto de seguridad que tiene en esta guerra, y con sus Tratados de garantia de la Independencia Oriental, y por las mismas seguridades y manifestaciones dadas y hechas por el Gobierno Imperial, consta que el Brasil no tiene que temer que la Confederacion Argentina, mal aconsejada por el recuerdo de sus victorias y por el sentimiento de su grandeza, vaya á renovar una carrera de combates, tan agena de la política de su Gobierno, como poco digna de su verdadera gloria—Cuando vió su independencia atacada, ó invadido su territorio, se armó para el sosten de sus derechos con todo el poder que le ofrecian la dignidad nacional ultrajada y la independencia en peligro—Concluir al enemigo injusto y pérfido, que lo es tambien del Brasil y del Estado Oriental, para obtener seguridad y paz sólida por el único medio posible, y preservar hoy para lo futuro la absoluta independencia de la nacion Oriental, son los únicos móviles de su política y de sus armas que ha comprobado solemnemente, y que el mismo Gobierno Imperial ha reconocido—

Ciertamente, preparando el Gobierno Argentino la conclusion de los rebeldes del Imperio por su declarada aversion á ellos, y por su concurrencia armada, no disponía un elemento de agresion futura, sino de seguridad para el Imperio; y, sosteniendo delante de los Consejos Imperiales, aun en una alianza íntima, la representacion y soberanía de la República del Uruguay, comprobó una política sin ambicion—

Si no hubieran sido tan transparentes las tendencias del Ministerio de Rio Janeiro, habría parecido extraño que la muy sincera disposicion de celebrar la alianza, respetando la independencia Oriental, se mirase como calculada para resfriar las amigables relaciones entre el Imperio y la Confederacion; mientras que, por la perentoria repulsa del 2 de Mayo, el Ministerio Brasilero cruzaba los eficaces pasos que el Gobierno Argentino, apesar de agoviantes dificultades de circunstancias, habia dado muy celosamente en el sentido de su proposicion, como lo demuestra la nota, documento núm. 2—

El Gobierno Argentino miró con interés y aprecio la alianza con el Brasil, siempre que no se negase al Estado Oriental la debida representacion por la autoridad legal; y tan distante estaba de recelar que el Ministerio de Rio Janeiro encontrase dificil ó imposible esa representacion que dió todos los pasos conducentes á preparar y obtener la acquiescencia del Gobierno legal que preside el General Oribe—

Debió ser profunda su sorpresa al notar que el Ministerio del Janeiro resfriaba las buenas relaciones entre los dos paises, y aun hesitaba sobre el principio de la independencia Oriental, apesar que en la nota del Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio (documento núm. 1) se reconocía el Imperio efectivo de la autoridad legal en el territorio Oriental, y se declaraba: 1.° »Haber ordenado al Baron de Caxias que mantuviese buena inteligencia con el General Oribe: 2.° »Estar en la mejor inteligencia con el General Oribe y las »Autoridades que le obedecen: 3.° »Apreciar mucho las buenas relaciones »de amistad con la Confederacion y con el General Oribe, y 4.° »Saber las »buenas disposiciones que mostraba el General Oribe y las autoridades que le »obedecen para con el ejército Imperial»—

Los sucesos posteriores han demostrado cuan poco sinceras eran las disposiciones del Ministerio de Rio Janerio para una alianza en que formase parte el Estado Oriental por su Gobierno legal, aunque este »estaba en la mejor inteligencia» con el Imperio, mientras que el intruso de Montevideo era su »enemigo doloso» é »incompatible con la paz y el órden» de la misma República del Uruguay—No queria el Ministerio Brasilero una alianza de seguridad, sino una liga de intervencion; é inmediatamente procuró instrumentos en los mismos rebeldes en Montevideo, »enemigos del Imperio»—

Así en la nota del Ministro Imperial, (documento núm. 1), al sostenerse pretensiones inadmisibles respecto á la conducta de los ex-Ministros Duarte y Sinimbú, se promueve repentinamente un pretexto de queja en reclamaciones Brasileras que, á haber tenido alguna importancia ó gravedad hubieran impedido al Gobierno Imperial proponer y ratificar su Tratado de alianza ofensiva y defensiva de 1843 que el Gobierno Argentino reusó ratificar, ó hubiesen ocasionado alguna explicacion ó convenio previo—Tan persuadido debió estar de la justicia y buena fé con habia procedido el Gobierno Argentino, en los diversos casos de reclamaciones Brasileras, que lo buscó para su aliado, sin inquirir sobre un asunto en que despues ha presentado quejas tan inoportunas é infundadas, al negar satisfaccion y reparacion por los ultrages que cometieron sus ex-Ministros Residentes contra la Confederacion Argentina—*Concluirá*—

Núm. 1.

Por comunicacion del Ministro residente del Imperio cerca de la Confederacion Argentina, el Gobierno Imperial fué informado de las últimas ocurrencias, que se originaron allí, del no reconocimiento del bloqueo de Momevideo por el Ex-Ministro residente el Comendador Cansançao de Sinimbú.

S. M. el Emperador á cuya augusta presencia, el abajo firmado de su consejo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Exirangeros, elevó todas aquellas comunicaciones, tuvo por bien ordenarle que se dirigiese al Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en la forma que sigue.

La política del Gobierno Imperial, en las cuestiones que se agitan en el Rio de la Plata ha sido clara y constante. Persuadido de que el resultado (*desfecho*) de la contienda entre el General Oribe y Frutos Rivera no comprometia la Independencia de la Banda Oriental que tanto el Brasil como la Confederacion Argentina están obligados á defender por la Convencion de 30 de Agosto de 1828 y deseoso de conservar la paz con esta última en vez de dar oidos á las sugestiones y reclamaciones, con que procuraban hacerlo declararse en favor de Frutos Rivera, ha mostrado, principalmente en estos últimos tiempos, y despues que se certificó de que estaba de inteligencia con los rebeldes del Rio Grande del Sud, inclinarse al lado contrario. Dió pruebas de que deseaba una alianza con la Confederacion Argentina para acabar de una vez no solo la rebelion del Rio Grande del Sud, sino tambien el foco de agitacion que ha existido en la Banda Oriental, y que se ha mostrado incompatible con la tranquilidad de la Confederacion Argentina y con la de dicha Provincia. Recomendó al General Baron de Caxias que mantuviese buena inteligencia con el General Oribe, y hasta le ordenó que hiciese desarmar y retirar para el interior de la misma Provincia á todos los emigrados Orientales ó Correntinos, que entrasen en ella. Y con efecto, de los partes de dicho Baron se vé que asi lo ha practicado, estando principalmente en estos últimos tiempos en la mejor inteligencia con el mismo General Oribe, y con las autoridades que lo apoyan. Y se persuade el Gobierno Imperial que con ese procedimiento ha dado una prueba muy exhuberante de que aprecia mucho las buenas relaciones de amistad con la Confederacion y con el General Oribe, pues es fuera de duda que si se decidiese en favor de Rivera, que estaba pronto á cortar todas las relaciones para obtener esa alianza, daria mucha fuerza moral, y podria suministrarle los recursos de que carece para sostenerse.

Por estas razones, habiendo el actual Gobierno de Montevideo reclamado la intervencion del Brasil, por medio de su Ministro Plenipotenciario en esta Corte, fundando esta su reclamacion en la Convencion de 1828, el Gobierno Imperial juzgó deber negarse á eso por nota á Magariños datada en 10 de Febrero del corriente año.

Tan firme estaba el Gobierno Imperial en esa política, que perseveró en ella no obstante la frialdad con que el Gobierno Argentino trató el proyecto de una decidida alianza, la demora que ha tenido la solucion de las reclamaciones Brasileras, y los atentados de Barbat y otros Gefes de las fuerzas Argentinas ó de Oribe. Estos fundados motivos de resfriamiento fueron neutralizados por los partes en que el Baron de Caxias comunicaba las buenas disposiciones que mostraban el General Oribe y las autoridades que le obedecen, para con el Ejército Imperial, y no menos por las que presentaba el Gobierno de la Confederacion Argentina al Ministro Brasilero en Buenos Aires, y el Ministro Argentino en esta Corte.

Tal era el estado de las cosas cuando el reconocimiento del bloqueo de Montevideo por la Gran Bretaña trajo su renovacion. Las órdenes del Gobierno Imperial á sus Agentes y al Gefe de las fuerzas navales Brasileras en el Rio de la Plata, datadas en 26 de Abril próximo pasado, ordenaban que en tal caso procediesen del mismo modo que las fuerzas navales Británicas y Francesas, y las instrucciones que recibió el Comendador Cansançao de Sinimbú, no tocando en semejante asunto, no revocaron ni alteraron aquellas órdenes, que él erradamente entendió haber quedado sin efecto, suponiendo no regian el caso del nuevo bloqueo, respecto del cual, por tanto, se consideró sin instrucciones.

Por estas y otras razones que es inútil repetir aquí porque el Gobierno Imperial no las adoptó, y á vista de proposiciones que el mismo Gobierno luego repelió, entendió ese Ex-Ministro no deber reconocer el bloqueo sin consultar al Gobierno Imperial, lo que hizo.

Llegaron las comunicaciones del Comendador Sinimbú á esta Corte, en ocasion, en que no se sabía, ni podía saber, la manera en que el no reconocimiento del bloqueo había sido recibido en Buenos Aires. El Gobierno Imperial firme en la marcha que tenía adoptada, constante en su política, no hesitó un solo momento, desoprobó el procedimiento del Comendador Cansançao de Sinimbú, mandó reconocer el bloqueo é hizo inmediatamente salir una Barca de vapor para llevar esa órden con la mayor celeridad. Y si estas no fuesen las intenciones del Gobierno Imperial en vez de retirar embarcaciones de guerra de Montevideo antes de la renovacion del bloqueo, habría aumentado allí considerablemente sus fuerzas navales sin mayores sacrificios.

Era justamente en esta ocasion, cuando el Gobierno Imperial acababa de dar una tan clara y terminante prueba de la coherencia de su política, y de que no abrigaba planes de engrandecimiento á costa de concesiones arrancadas á la flaqueza y á la necesidad, que sus relaciones con la Confederacion Argentina se complicaban por un hecho (el no reconocimiento del bloqueo) que él no habia aprobado.

Entre tanto la intriga política se apoderaba de este hecho, procuraba agotar todas sus consecuencias, y producir un rompimiento entre el Brasil y la Confederacion Argentina, para sacar partido de él. Lo que convenía era entorpecer [*aredar*] sus relaciones de tal modo que quedase inutilizada una resolucion que reconociese el bloqueo.

Para ese fin se esparció que el Comendador Cansançao obraba en virtud de insinuaciones del Gobierno Imperial; que celebraba convenciones con el Gobierno Oriental y otras falsedades semejantes. El lenguage de los diarios de Montevideo y hechos que allí pasaron, tendian á hacer acreditar eso.

El Gobierno Imperial vió con placer que la correspondencia del Gobierno Argentino con el Ministro residente Brasilero, tenía por fin principal reclamar sin atribuirlo contra un hecho que el mismo Gobierno Imperial desaprobó. Teniéndolo desaprobado, no puede aprobar cualesquiera razones con que su Ministro residente cerca de la Confederacion Argentina procurase justificarlo. Por eso no duda ordenar al mismo Ministro residente que retire su nota de 25 de Setiembre próximo pasado, y las demas que le siguieron, en tanto sin embargo que el Gobierno Argentino haya de retirar la suya de 22 del mismo mes, y las demas que se le siguieron—por cuanto sus expresiones no están en armonía con la nueva y última prueba, que el Gobierno Imperial acaba de dar, reconociendo prontamente el bloqueo, de sus intenciones amigables.

El Gobierno Imperial pretende tambien que retiradas esas notas el Comendador Duarte da Ponte Riveiro continue á egercer sus funciones, y está cierto de que el se esmerará, como hasta ahora lo ha hecho, en cultivar las relaciones de amistad entre los dos paises. En el caso sin embargo en que el Gobierno Argentino entienda no deber acceder á tan justas y razonables proposiciones, el sobre dicho Comendador tiene órden para retirarse.

Por lo que respecta á los artículos de los diarios, de los que el mismo Ministro se quejó, el Gobierno Imperial considerando su contexto, y las circunstancias en que fueron escritos, está satisfecho con la declaracion de que tales artículos no son oficiales, y de que en ellos no tuvo parte el Gobierno.

El Gobierno Imperial confía, que por el medio propuesto, se restablecerán completamente entre los dos paises las buenas relaciones de amistad que hasta ahora han existido.

El abajo firmado, rogando al Sr. D. Felipe Arana se sirva elevar esta comunicacion al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Manuel de Rosas, aprovecha esta ocasion para presentarle las protestas de su alta estimacion y muy distinguida consideracion.

Palacio de Rio Janeiro en 22 de Octubre de 1843.

Paulino José Soares de Souza.

N.° 2—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha recibido la apreciable nota su fecha 22 de Octubre anterior en que V. E. á consecuencia de haber sido informado por el Exmo. Sr. Ministro Residente del Imperio en la Confederacion Argentina del desconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado por el Ministro Comendador Cansançao de Sinimbú, y de las últimas ocurrencias que se originaron en esta Ciudad, expresa ha sido ordenado por S. M. el Emperador del Brasil de manifestar al Gobierno Argentino los principios de la política del de S. M. en las cuestiones que se agitan en el Rio de la Plata, política en que el Gobierno Imperial perseveró no obstante la demora que ha tenido la solucion de las reclamaciones Brasileras, y los atentados de Barbata, y otros Gefes de las fuerzas Argentinas, ó del Exmo. Sr. Presidente Oribe, y la frialdad con que creia trató el Argentino el proyecto de una decidida alianza para concluir de una vez, no solo la rebelion del Rio Grande del Sud, sino tambien el foco de agitacion que ha existido en la Banda Oriental, incompatible con la tranquilidad de esta República y con la de la dicha Provincia de San Pedro, y en virtud de la cual no hesitó un momento en desaprobar el procedimiento del Comendador Cansançao de Sinimbú, mandando reconocer el bloqueo, y que saliera inmediatamente una barca de Vapor que condujera dicha órden con la mayor celeridad—Que despues de estos pasos, el Gobierno Imperial no puede aprobar cualesquiera razones con que su Ministro Residente cerca de la Confederacion Argentina procurase justificarlo, no dudando por lo tanto ordenar á dicho Exmo. Sr. Ministro que retire su nota de 25 de Setiembre último, y las demas que le siguieron, en tanto sin embargo que el Gobierno Argentino haya de retirar la suya de 22 del mismo mes, y las demas que le siguieron, porque sus expresiones no están en armonia con la nueva y última prueba, que el Gobierno Imperial acaba de dar, reconociendo prontamente el bloqueo; y que retiradas las expresadas notas el Comendador Duarte da Ponte Riveiro, continue á egercer sus funciones; teniendo órden de que, en el caso en que el Gobierno Argentino entienda no deber acceder á tan justas y razonables proposiciones, el sobredicho Comendador se retire—

El Exmo. Sr. Gobernador á cuyo superior conocimiento el infrascripto ha tenido el honor de elevar la precitada nota, le ha ordenado diga á V. E. en contestacion haberle sido altamente grato instruirse de los principios de la ilustrada política que V. E. expresa reconoce el Gabinete Imperial con respecto á las cuestiones que hoy se agitan en las dos márgenes del Plata—El Gobierno Argentino fundadamente esperó, que el de S. M. conducido por la justicia, y por las exigencias de sus vitales intereses, nunca simpatizase con un Gobierno refractario, sin nacionalidad y sin fé, y á cuya direccion está el cabecilla Rivera, notoriamente aliado á los perturbadores de la paz ó integridad del Imperio—

Este noble presentimiento en todas épocas lo ha impulsado á expresar sus sinceros deseos de estrechar los vínculos de amistad con el Gobierno de S. M., y no se le negará la justicia de haberlos acreditado aun en medio de los sucesos que nuevamente han ocurrido, tanto en Montevideo como en esta Ciudad, con motivo de la conducta desacordada de los Exmos. Sres. Ministros Residentes del Imperio sobre el desconocimiento del bloqueo de Montevideo y Maldonado, de los procedimientos avanzados del Ex-Ministro Sinimbú desde su llegada á Montevideo, de los sentimientos que expresó desde su primer paso diplomático ante aquellas autoridades refractarias, de las impropiedades con posterioridad, de las simpatias que le prestó el Comendador Duarte de Ponte Ribeyro, y de los irrespetuosos é inconsiderados descomedimientos con que se condujo ante el Gobierno—

Esta franca y amigable manifestacion de la benevolencia constante del Gobierno Argentino hácia S. M. I., acreditada con los relevantes testimonios que no deben ser extraños á V. E.; y por la noble constancia con que ha resistido dar oidos á las pretensiones de los rebeldes perturbadores de la paz del Imperio en la Provincia de S. Pedro en el Rio Grande del Sud, son una prueba concluyente del distinguido aprecio que hace de las buenas relaciones de amistad con el Imperio—Al Gabinete Imperial es notorio que el Argentino llevó su delicadeza hasta el extremo de no admitir ni aun en audiencia particular á los Agentes de los rebeldes, ni correspondencia alguna de ninguno de ellos—

El Gobierno Argentino rehusó efectivamente su acquiescencia al Tratado de Marzo, no porque mirase con frialdad el proyecto de una alianza, sino por las fuertísimas consideraciones transmitidas á ese Ministerio en 25 de Abril

por el Ministro Argentino—No le era posible superarlos sin aventurar grandes intereses—Demostró el íntimo aprecio que le merecía ese mismo proyecto de alianza, por el noble y sincero interés en concurrir á combatir á los rebeldes del Rio Grande, enumerándolos entre los enemigos de la Confederacion, y por la disposicion que expresó tener este Gobierno de remitir una minuta de tratado de alianza ofensiva y defensiva en términos convenientes; minuta que oportunamente hubiese estado en esa corte, si las circunstancias especiales bajo las que miraba este delicado asunto, y los graves acontecimientos posteriores conocidos del Gabinete Imperial, no hubieran paralizado la marcha que le daba con interés el Gobierno Argentino—

En conformidad á lo manifestado á ese Ministerio por el Ministro Argentino en 25 de Abril sobre las inconvenencias de aquel tratado sin la concurrencia y acquiescencia del Exmo. Gobierno legal de la República Oriental del Uruguay, y especialmente cuando el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, estaba reconocido, y ejercía sus altas funciones en casi todo el territorio Oriental, se juzgó necesario penetrar la disposicion de dicho Exmo. Sr. Presidente, conduciendo esta correspondencia de una manera discreta cual exigian la reserva y precaucion debidas á la gravedad del asunto, encomendarla á persona de notoria confianza, y elegir la oportunidad en que los sucesos de la guerra ofreciesen seguridad, y no hubiese peligro de caer en poder del enemigo—El Gobierno despues de algun tiempo transcursado venció los obstáculos que se oponian á sus designios, y logró al fin, poner con seguridad su importante correspondencia en poder del Exmo. Sr. Presidente—

Cuando el Gobierno Argentino por estos actos acreditaba su noble y amistoso interés por la alianza con S. M., el Gabinete Imperial por conducto de V. E. expresaba al Ministro Argentino en 2 de Mayo último, que la condicion exigida de que la suprema autoridad legal de la República Oriental hiciese parte en el tratado que se proyectaba hacer, era tal que dificultaba, sino imposibilitaba la alianza, en disconformidad con el Gobierno Argentino que por conducto de su expresado Ministro habia observado en 12 del mismo no poder sin faltar al respeto religioso que tributa á la soberanía ó independencia de la República Oriental, y á la lealtad en sus relaciones con el Exmo. Gobierno legal de dicha República, renunciar á una exigencia que alejaba las interpretaciones ofensivas al carácter de la contienda en que está empeñado, y á sus miras desinteresadas y justas, que desmentía las torpes imputaciones de sus enemigos al atribuirle miras de usurpacion á un pensamiento dictado por convéniencias nacionales, y que daba S. M. I. un nuevo testimonio de respeto á los tratados existentes negándose á estipulaciones susceptibles de ser presentadas como actos de prepotencia sobre la República del Uruguay—

En esas mismas circunstancias oprimido el Gobierno por el peso de las dificultades que le suscitaba la asociacion del Comorodo Purvis á la causa del intruso Gobierno de Montevideo, se vió obligado á posponer la expedicion de todos los negocios de la administracion para atender preferentemente á las gravísimas emergencias que diariamente acumulaba aquel funesto marino por su inaudita intervencion en la guerra, y á no ser que se acudió á ellas sin descanso, sus resultados hubieran sido desastrosos, aun para el mismo Imperio, cuyos intereses vitales se hallaban igualmente amenazados por esa intervencion en auxilio de los rebeldes—El Ministro Argentino fué ordenado de instruir á S. E. de estas azarosas circunstancias en que se hallaba el Gobierno—

Pero, ó bien sea, que el Gabinete del Brasil no estimase en su verdadero valor estas privilegiadas atenciones, ó que juzgase al de la Confederacion sin poder para triunfar, ó que hubiese desistido del proyecto de alianza por la insistencia que se le manifestó, de que en él interviniese la autoridad legal de la República del Uruguay, se le observó con penosa sorpresa reconcentrarse en el círculo de una extricta neutralidad, cual si el Brasil fuese desinteresado en el éxito de la guerra contra Rivera, igualar en consideracion al leal con el traidor, al amigo con el enemigo, separar de Montevideo á su Encargado de Negocios el Sr. Regis, y sostituirlo con el Exmo. Sr. Ministro Residente D. Juan Luis Cansançao de Sinimbú—

Se vieron entonces reanimados los enemigos de la Confederacion, cuando mas decaidos estaban; que elevada la categoría del Agente Imperial en Montevideo se aumentó un tributo de respeto y de consideracion hácia la autoridad intrusa que preside aquella Ciudad, que la robusteció con perjuicio conocido de este Gobierno—

Subsiguientemente se vió al Exmo. Ministro Sinimbú presentar sus credenciales pendiente la debida satisfaccion por un gravísimo ultrajo inferido en su propia casa al Representante del Brasil, que en su discurso de audiencia al hacerlo, habló de decoro, de benevolencia y de honra al que lo era del anarquizador Rivera, con escándalo de la moral y desprecio de las conveniencias del Imperio, que calificó de aliado al intruso Gobierno de Montevideo en el mayor ardor de la contienda, que á las imprecaciones contra este Gobierno y la Confederacion, pronunciadas en las tumultuosas escenas de aquella Ciudad, correspondió con demostraciones que acreditaban sus simpatías hácia los rebeldes, y su malevolencia contra esta República, que aglomeró con alarmante actitud dificultades en la marcha de la administracion sobre sus relaciones amistosas con el Gobierno Imperial, que adoptó la misma hostil conducta del Comodoro Purvis, presentándose infractor de las leyes internacionales y de los mas conocidos deberes entre Estados vecinos amigos, y últimamente que ordenó el desconocimiento del bloqueo puesto por este Gobierno sobre los puertos de Montevideo y Maldonado, con cuyo acto avanzado y atentatorio evidentemente protegió la injusta causa de los enemigos de la Confederacion y el plan de decepcion con que procuran ganar prosélitos—

Por mas que haya querido este Gobierno, haciendo justicia á los sentimientos amistosos de S. M. I., persuadirse que su ilustrado Gabinete no participaba de la malevolencia inseparable de actos tan insidiosos ó inamistosos, V. E. reconocerá, que no era posible renunciar á las impresiones que ellos naturalmente debieron excitar, ni considerar tales sucesos, sino como una aberracion de la política Brasilera ostentada hasta entonces, y que al detenerse en la posicion á que lo habian impelido, no fué porque tratase con frialdad el proyecto de una decidida alianza, sino porque las complicaciones expresadas habian hecho necesaria la expectacion que prudente y cautamente adoptó—

Ni tampoco han sido desatendidas las reclamaciones Brasileras—Aunque ellas no se han considerado por escrito; lo han sido por conferencias verbales, en las que el infraescrito ha manifestado las razones que obstan á su actual solucion—Versándose sobre atentados ejecutados por personas, cuya conducta en las cuestiones políticas del país se ha apartado enteramente de la neutralidad que les correspondia observar, concitando contra ellas la animadversion de los habitantes fieles al Gobierno, necesario ha sido aplazarla para una oportunidad conveniente á las exigencias de la opinion y bienestar de los interesados—Tambien es verdad que dichas reclamaciones, que no pasan de dos, se hallan pendientes por la manera poco discreta ó inconsiderada con que han sido conducidas por el Exmo. Sr. Comendador Duarte da Ponte Ribeyro—

Si se pretende enumerar entre las reclamaciones Brasileras otros casos sobre quejas de algunos Brasileros por hechos en que se han considerado molestados ó damnificados, estos son asuntos pertenecientes á las autoridades ó tribunales de justicia del país, ante quienes deben producir sus querellas y solicitar las reparaciones convenientes, y que de ninguna manera son concernientes á los Gobiernos, ni que los Sres. Ministros ó Agentes públicos pueden tomarlos á su cargo, sino en caso de justicia denegada—

En cuanto á la reclamacion en favor de los Sres. Senadores por apresamiento de propiedades que se dice ejecutado por un Corsario Argentino en la última guerra con el Imperio, este Gobierno le dió la preferente atencion que debia—Desde el año de 1837 no se descuidó en dar las satisfactorias y debidas explicaciones, instruyendo al efecto, y autorizando al Sr. D. Manuel Sarratea cuando se le acreditó en el carácter de Ministro Plenipotenciario de la Confederacion cerca de S. M. I.—El Gobierno tiene entendido que las dió en conferencias verbales, reproduciendo lo que el infraescrito habia manifestado en la misma forma al Sr. Encargado de Negocios de S. M. en aquella fecha Ilustrisimo Sr. Gaspar José Lisboa—Ultimamente habiendo avisado el actual Ministro Argentino que se habia promovido nueva gestion sobre dichas reclamaciones, oportunamente fué provisto de antecedentes para contestarla, y en 3 de Abril del presente año dió cuenta del recibo de ellas—

Pero no solamente el Gobierno Argentino no ha presentado por su marcha, motivos de resfriamiento hácia S. M. I., en lo concerniente al tratado de alianza y reclamaciones Brasileras, sino que á su lealtad en concurrir á destruir la rebelion en el Rio Grande son debidas en gran parte las buenas disposiciones que ha mostrado el Exmo. Sr. Presidente Oribe, y las autoridades que le obedecen, para con el Ejército Imperial, que V. E. reconoce por los partes en que el Baron de Caxias las comunica—La política del Gobierno Argentino ha sido constantemente benévola hácia el Imperio, y sus actos administrativos marcados de dignidad y justicia—

Aún en el desagradable caso del lenguaje aero y desmesurado con que el Exmo. Sr. Duarte da Ponte Riveiro por su nota de 25 de Setiembre último, correspondió la fina benevolencia con que el Gobierno le instruyó de los irritantes procedimientos del Ex-Ministro Sinimbú, no excusó emplear los medios que consideró adecuados para remover las dificultades que se esforzaba aquel en oponer á la continuacion de las buenas relaciones entre ambos Gobiernos, comprometidas ya por el desconocimiento del bloqueo—Si el Exmo. Sr. Duarte da Ponte Riveiro los hubiese adoptado prestándose deferente á retirar dicha nota como se le propuso, aun era oportunidad de que este Gobierno lo hubiese hecho tambien de la suya de 22 del mismo, si se le hubiese pedido, á pesar de que en ella solo consideraba los procedimientos del Ex-Ministro Sinimbú independientemente del Gabinete Brasilero, y expresaba hácia este sus disposiciones benévolas, circunstancias que reagravan el descomedimiento del Exmo. Sr. Comendador Duarte da Ponte Riveiro, y demuestran la conformidad de dicha nota con la prueba que el Gobierno Imperial dió de sus amigables intenciones reconociendo prontamente el bloqueo, por cuanto al separar en ella la elevada política de ese ilustrado Gabinete de los actos avanzados del Ex-Ministro Sinimbú á los que solo se ha referido, consultó intencionalmente la conservacion de la buena armonía y union de los dos Gobiernos, ó hizo al de S. M. el Emperador la mas completa y debida justicia—

Consiguientemente tampoco lo es que el Exmo. Sr. Duarte da Ponte Riveiro continúe en el ejercicio de sus elevadas funciones en esta República—Despues que la Honorable Representacion de la Provincia, el Gobierno y la opinion pública se han pronunciado tan vigorosamente contra su desacordada ó irrespetuosa conducta, su posicion es disfavorable, presenta gravísimas dificultades para la permanencia de las relaciones amigables entre ambos Gobiernos, y es altamente perjudicial á los intereses del Imperio y de la Confederacion—Las siniestras impresiones y profundo desagrado que ha formado universalmente contra su persona por la actitud hostil y ofensiva que tomó contra la República, constituyéndose sin autorizacion órgano de una política inamistosa que no profesa el Gabinete Imperial, y apoyando con áspero y acre lenguage los injustificables procedimientos del ex-Ministro Sinimbú, lo han inutilizado para el delicado destino que le está encomendado—

Al cumplir el infrascripto con la disposicion de su Gobierno de manifestar á V. E. con amistosa franqueza los inconvenientes que ofrece la continuacion del Exmo. Sr. Comendador Duarte da Ponte Riveiro en el ejercicio de las honoríficas funciones de Ministro Residente del Gobierno de S. M. I. en la Confederacion, debe igualmente expresar á V. E. que así mismo ha sido ordenado de asegurar que esta resolucion en nada altera los principios de la amigable política del Gobierno Argentino para con el Imperio del Brasil, que los antecedentes funestos que los desagradables sucesos pasados han dejado, y que han sido debidamente desaprobados por S. M. I., el Gobierno Argentino se halla dispuesto á olvidarlos, que ellos no resfriarán los sentimientos de la sincera amistad de que está animado, y que no dejarán precedente alguno para las ulteriores relaciones de perfecta inteligencia entre ambos Gobiernos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

En el »Mercantil» de Rio Janeiro del 24 de Abril último se lee lo siguiente: »*Interior—Rio Grande*—Puerto Alegre, 11 de Abril—En 27 de Marzo, Frutos con 4,000 hombres fué atacado en la India Muerta por el General Rosista Urquiza con 7,000 hombres, y completamente batido, y derrotado, escapándose con 30 ó 40 hombres. Emigraron para la frontera del Chuy 1,500 hombres de armas, y mas de 4,000 personas con un inmenso convoy de carretas. Entre los emigrados se halla el General Medina y Luna; la gente casi toda á pié, desnudos y mal armados: fueron desarmados por el Teniente Coronel Vargas, Comandante de la frontera, y quedaron acampados cerca de Torotama donde habia llegado ya el 5.° Batallon de cazadores á fin de detenerlos hasta la resolucion definitiva del Baron. Frutos, despues de haber escapado, juntó 300 ó 400 hombres, y se dirigió con esa fuerza al Yaguaron, donde fué nuevamente derrotado por el Coronel Dionisio, que tenia 300 hombres y lo sorprendió durmiendo; escapándose Frutos en pelos, y sin ropa, emigró al territorio Brasilero, y quedaba en Candiota, asi como la tropa que lo acompañaba. Urquiza que se hallaba en la frontera ha exigido con mucha arrogancia que se le entreguen algunas personas, armamento, caballadas &a; pero no ha sido atendido [*C. Particular*]—*Rio Janeiro*, 23 de Abril—Hemos recibido diarios de Puerto Alegre hasta el 5, y cartas hasta el 11 de Abril. Es falsa la noticia de invasion de nuestro territorio por las fuerzas de Urquiza. Rivera despues de batido, vino con 200 hombres á abrigarse en nuestro territorio, en el lugar denominado *Yaguaron*. Medina, Coronel Oriental, siguiendo el ejemplo de Rivera, su Gefe, vino con mil y tantos hombres, algunas familias, carretas &a.; pero el Comandante de la Ciudad de Rio Grande le ordenó que viniese á acamparse cerca de la Ciudad. Urquiza se detuvo en la frontera, y de allí exigió que fuesen desarmados los Orientales, y que se le enviasen las armas, carretas, familias &a.; pero el Conde de Caxias, antes de resolver á ese respecto, juzgó conveniente enviar al Coronel Villa-Boas á entenderse con »Urquiza»—(Del »*Mercantil* de Rio Janeiro, fecha 24 de Abril último)—

En estas noticias hay la inexactitud de suponer que los vencedores en la India Muerta eran 7,000 hombres, y la de establecer algunos accesorios sobre la reclamacion hecha por el esclarecido General Urquiza que no son ciertos, como consta de nuestras anteriores publicaciones á este respecto en los números precedentes—

Revista de Periódicos Americanos.

Se lee en el "*Iris*" de hoy lo siguiente; "Por noticias de Rio Grande, y cartas particulares se sabe que no hubo invasion de nuestro territorio, cuya noticia se esparció hace dias, por los papeles públicos. Rivera habia sido completamente derrotado el 27 de Marzo en la India Muerta, por el General Urquiza: los vencidos se desbandaron en diversas direcciones. Frutos vino á asilarse en el territorio Brasilero, y el 14 del corriente se hallaba en el Yaguaron. El General Oriental Medina entró por la frontera del Chuy con el resto de la fuerza destrozada, en número de 1,400 plazas, y mas de cuatro mil personas de familia. Las fuerzas Imperiales, que acudieron luego á ese punto, hicieron que los asilados dejasen las armas. Llegando Urquiza á nuestra frontera, dejó de perseguir á los fugitivos, é hizo alto, de donde ofició al Conde de Caxias, exigiendo el desarme de la fuerza asilada. He ahí lo que consta sobre los últimos acontecimientos entre las fuerzas Orientales y Argentinas, y sobre la infundada invasion de nuestro territorio.

(Del "*Diario do Rio de Janeyro*," fecha 24 de Abril último)—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages unitarios !

El Teniente Coronel graduado Comandante Accidental del Fuerte Argentino—

Bahia Blanca, Febrero 26 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Señor General primer Edecan de S. E., Don Manuel Corvalan—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. participándole: que el Juez de Paz de este Pueblo, Don José María Hidalgo, ha donado á beneficio de los enfermos del Hospital Militar de este punto doscientos pesos galleta, que ya se ha dado principio al consumo en dicho Hospital, lo que el infrascripto espera que V. S. se sirva ponerlo en el superior conocimiento de S. E. á los fines que fuesen de su aprobacion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Luis Palavicino—

Abril 24 de 1845—

Contéstese al Comandante militar interino del Fuerte Argentino, Teniente Coronel graduado Don José Luis Palavicino, manifieste al ciudadano Don José María Hidalgo, las debidas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Comision Reguladora de los Capitales del Partido de Arrecifes—

Arrecifes, Marzo 31 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Dona á beneficio del Estado, la Cantidad que le es asignada por la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Los infrascriptos tienen el honor de dirigirse á V. E. participándole que habiendo concluido los trabajos de su institucion, suplican á V. E. se sirva admitir la cesion que hacen á beneficio del Estado, de la cantidad que les es asignada por la Ley de 12 del Abril de 1839, para que V. E. se sirva destinarla á los gastos de la guerra contra los salvages unitarios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Nicacio Gauna—Jose G. Rodriguez—Antonio Mazini—Pedro Martinez—

Abril 5 de 1845—

Contéstese á la Comision Reguladora de los capitales del Partido de Arrecifes, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Navarro—

Navarro, Abril 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace en favor del Erario Público el vecino de este Partido D. Juan Santos Sosa—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su Superior conocimiento, que D. Juan Santos Sosa, vecino de este Partido, hace donacion á beneficio del Erario Público, para ayudar en parte con esta pequeña cantidad la justa guerra que V. E. con tanto honor sostiene en defensa de los derechos y dignidad de la Confederacion, contra los salvages unitarios, y desagradecidos extrangeros, que los sostienen, del valor de cuarenta y dos novillos y ocho vacas que en 30 de Noviembre de 1844 prestó de auxilio para consumo del Ejército de reserva en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Benito Sosa—

A 6 del mes de América de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al ciudadano contribuyente, las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion. y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA la CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz de Pergamino—

Pergamino, 5 Mes de América (Mayo) de 1845.
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que la Comision reguladora de la contribucion directa del presente año, ceden á beneficio de la guerra contra el salvage unitario Pardejon Rivera y demas salvages unitarios, el honorario que les acuerda el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor General primer Edecan de S. E., Don Manuel Corvalan—

El que subscribe tiene el honor de comunicar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; que la Comision reguladora de la contribucion directa del presente año, ceden voluntariamente el honorario que les acuerda el artículo 20 de la ley de 12 de Abril 1839, á favor de los gastos de la guerra contra el salvage incendiario unitario Pardejon Rivera, y demas salvages unitarios, y espera que S. E. admita esta corta demostracion del patriotismo de estos verdaderos Federales—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lorenzo Olmo—

A 7 del mes de América de 1845—

Contéstese á la Comision reguladora de los Capitales del Partido del Pergamino, dándole las debidas gracias á nombre de la patria por su generosa federal donacion; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 12 de Mayo de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras e Receptoría.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA								
Existencia del Sabado 10		434,872 4	347 7¼	2,405,278 7	1,986	42,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		32,188 1	....	92,366 1				
Letras vencidas y cobradas		56,751 3						
		523,815	347 7¼	2,497,645	1,986	42,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA								
Letras vencidas y cobradas			....	56,751 3				
A Pietranera, Piaggio y Ca, por loña para la Escuadra		3 1	....	1,256 7				
A los hijos del finado D. Sebastian Lozano, por fletes de carretas	240							
A los mismos por idem idem	240	7 3	....	478 5				
	480							
Existencia		523,804 4	347 7¼	2,439,161 1	1,986	42,400	4,385,600	1,596,913 7¼
		523,815	347 7¼	2,497,645	1,986	42,400	4.385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 12 de Mayo de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia del Sáb. { De comisos y multas.		675 6¼			
Existencia del Sáb. { Del Estado		....	....	65 2	
Entrada	15,642 1	....	92,366 1		
Salida	10,829 3				
Puerto	882 4				
Contribucion	2,682 2				
Pregoneria	2,151 7				
Comisos		83 4			
	32,188 1	759 2¼	92,366 1	65 2	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesorería General.	32,188 1	....	92,366 1		
Existencia		759 2¼	....	65 2	
	32,188 1	759 2¼	92,366 1	65 2	

Buenos Aires, Mayo 12 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
A 10 del mes de América.

Da la Magdalena ha conducido don Juan S. Reyes 218 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 204 á doña Catalina Machao, 8 á D. Teodoro Besares, 3 á don Francisco Machao, 2 á doña Isidora Babio, 1 á don Vicente Moujan: para abasto.

De la Ensenada ha conducido don Felipe Canaval 58 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, á don José Garcia: para abasto.

De San Vicente ha conducido don Pedro P. Ludueña 82 cabezas, compradas por don Francisco Romero, 24 á don Guillermo Sedden, 28 á don Ignacio Lagos, 8 á don Toribio Suares, 22 á don Martin Llanos: para abasto.

11.

De Ranchos ha conducido don Juan Rivera 112 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 24 á don Andres Giles, 83 á don Eusebio Pereira, 5 á don Toribio Fernandez: para abasto.

De la Loberia ha conducido don Manuel Vera 913 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo, 893 á doña Salustiana Alanis, 5 á don Gregorio Peredo, 15 á don Faustino Lezica: para saladero.

De Ajó ha conducido don Vicente Almada 548 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 205 á don Francisco Suarez, 76 á don José M. Peña, 126 á don Leandro Lopez, 31 á don Mariano Morel, 25 á don Marcelino Carrasco, 19 á don Enrique Benavente, 9 á don Marcos Montenegro, 32 á don Manuel Martinez, 10 á doña Juana Monsalvo, 11 á don Marcos Frias: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Luciano Ferreira 373 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 356 á don Pedro P. Ponce, 5 á don Gervasio Lopez, 1 á don Francisco Borche, 2 á don Araon Castellano, 3 á don José Correa, 1 á don Pablo Gomez, 3 á don Anacleto Piñero, 1 á don Juan A. Martinez, 1 á don Juan Diama: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
A 10 del mes de América.

De la Matanza ha conducido don Manuel Campos 41 cabezas, compradas por el Introductor, 23 á don Juan Almaras, 18 á don Hilarion Martinez: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Fermin Baigorria 50 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 16 á don Ventura Amarillo, 11 á don Manuel Hurriaga, 14 á don Manuel Lopez, 3 á don Benito Loiza, 4 á don Gervasio Ballestero, 2 á don Cipriano Lopez: para abasto

Del Pilar ha conducido don Saturnino Belasquez 32 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Juan Cabrera: para abasto.

Con tres guias 1.ª de San Andres de Giles, 2.ª de la Guardia de Lujan, 3.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Figueroa 137 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 18 á don Felipe Gomez, 3 á don Celestino Acuña, 1 á don Bautista Casco, 1 á don Mariano Noriega, 33 á doña Gabriela Albares, 35 á don Aniceto Noriega, 23 á doña Josefa Ribarola, 1 á don Remiguio Acuña, 22 á don Rafael Fredes: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Cipriano Ramirez 244 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 80 a don Rosario Lopez, 47 á don Santos Nabarro, 60 á doña Josefa Nunez, 11 á D. Francisco Cano 8 á doña Manuela Quevedo, 2 á don Simon Abalos, 4 á don Antonio Acuña, 6 á don Bailon Corro, 24 á don Juan de la Rosa, 1 á doña Francisca Ramirez, 1 á don Juan L. Rodriguez, 6 del Conductor: para saladero.

11.

Del Baradero ha conducido don Saturnino Parodi 140 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 29 á don Nicolas Camaño, 73 á don Ignacio Pereyra, 14 á don Patricio Alcina, 24 á don José Camaño: para abasto.

Mercado del Oeste.

A 12 del mes de América.
Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido trescientas setenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 60 hasta 100 ps. perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Andres Costa	Buceo
Domingo Risso	id.
Mariano Amigo	Santa Fé
Francisco Lacost	Francia
Julio Mutel	id.
Francisco Lopez Villamil	Concordia
Juan Videgain, su esposa, 1 hijo	Sandú
Carlos Camoreti	Génova
Rafael Noriega, Cruz Carreño y Victoriano Pereira con tropas de carretas despachadas por D. José M. de Agote	Córdoba
Pedro José Arena con idem despachada por D. Blas Baldor	Mendoza

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Federico Sohenten	Alemania
Basilio Cáceres	Entre Rios
Felipe Castillo	Idem
Julian Carballo	Córdoba
Moises Vidal	Idem
Angel Domingo Gutierres y cinco peones	Idem
Galo Patiño [dependiente]	Idem
Mizael Paez [idem]	Idem
Tristan Achaval	Idem
Francisco Costas dependiente	Idem
Fabian Ledesma	Tucuman
Domingo Palacios tres peones	Idem
Dionisio Chaves, [dependiente]	Idem
Celestino Iramain, [Id.]	Idem
José Sarmiento con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	S. Juan

PRIMERA PUBLICACION.

D. Gabriel Lopez	Córdoba
José Maria Centeno	Idem
Salustiano Ortiz	Buseo
Domingo Maradona	S. Juan
Pantaleon Martinez con tropa de Arria despachada por D. Manuel Escuti	Mendoza
Raimunda Rojas	R. Janeiro

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Brownell, Stegman y Ca.
5 fardos paños, 2 id. casimir, 2 id. lonas blancas, 6 cajones bramantes, 4 fardos arpilleras.

á Juan Best y hermanos.
1 fardo paño azul, 5 cajones zarazas.

Parlane, Macalister y Ca. Federacion No. 62.
2 fardos gergas de algodon, id. lana.

a Gifford y hermanos.
1 fardo bramantes, 3 cajones zarazas, 1 id. casimir.

a L. Chaperouge y Ca.
1 cajon relojes de sobre mesa, 4 tinas de baño, 2 cajones jarros, 1 id. bandejas, 2 id. escupideras, 2 id. arandelas para arañas, 1 id. velitas para id., 2 id. arañas, 1 id. escupideras y fuentes para arañas, 1 id. gorras cueros de mono, 1 id. calentadores y cafeteras, 1 id. costureros, cajas para guantes y papeleras, 2 id. tubos para lámparas, 1 id. linternas, 1 id. arañas, 1 id. papel pintado, 3 id. gamusas y cueros de mono, 1 id. abanicos, 6 chimeneas, 3 cajones resmas papel.

a Jose A. Ramos.
37 rollos tabaco

á Zumaran y Tresserra.
204 cuarterolas vino, 131 id. id. dulce, 397 cajas pasas, 34 id. id. 290 id. id., 122 cuarterolas aceite, 130 barriles aceitunas, 30 id. garvanzos, 24 id. pimenton, 255 cajones jabon, 20 id. almendras, 6 sacos nueces, 64 fardos felpudos, 59 cajas municion.

a Jaime Llavallol é hijos.
20 pipas vino, 13 id. caña.

á Freyer y hermanos.
37 cajas y barricas azucar, 200 bolsas arroz.

a D. Jacobo Parravicini.
80 bolsas café.

á Francisco Dominick.
168 cajones jabon blanco.

á Zimmermann Frazier y Ca.
6 bocois arroz, 6 barricas id., 3 bocois id., 20 cajones jabon.

á Sá Pereyra y Meyrelles.
60 bolsas café.

a Juan B. Soriano.
147 barricas azucar.

á Samuel B. Hale.
100 fardos lienzos, 2 cajones peinetas de rulos, idem para trensas y peines de marfil, 850 escobas, 24 bultos estopa, 50 atados ripias.

a D. Carlos Tayleur.
6 cajones zarazas, 1 idem muselinas de lana, 1 idem cantones, 30 idem hilo de ovillo, idem de cagitas, idem de carretel, 1 idem pañuelos de algodon, 2 id. medias de hombre.

á D. Juan Galt Smith y Ca.
3 cajones carpetas, 4 fardos lienzos tabla, 4 cajones zarazas, 2 idem casimir, 1 idem pañuelos para las manos, 1 idem idem borra de seda, 1 idem ponchos colchados, 2 fardos bayetas.

a Stanley, Black y Ca.
2 cajones encerados, 9 fardos paño de poncho, 12 idem bayetas dos frisas, 4 idem bramante, 3 idem bayeta de pellon.

a Barber y Orr, 13 Perú.
6 fardos paños ordinarios, 14 cajones medias de muger, idem de lana, idem de color, idem para hombre.

á Wilfred Latham y Ca.
10 cajones zarazas.

à Nutall.
1 cajon pañuelos, 1 idem crespon.

a Dickson y Ca., 20 Reconquista.
2 fardos bayeta de pellon, 3 cajones génerò para pantalon, 3 fardos bayetas de pellon y de dos frisas, 1 idem lienzos.

a Hughes hermanos y Ca.
7 fardos bayetas dos frisas, 4 id. id. medio pellon.

á D. Juuan G. Martin.
260 rollos tabaco.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta brasilera "Venus" de 141 toneladas, capitan Francisco Carneiro, del Busco el 9 del corriente, á Zumarán y Tresserra, cargada.

MANIFIESTOS.

Bergantin Ingles "Magnolia" de Londres, consignado á H. y J. Dowse; á los mismos 110 barricas mercancias, 56 toneladas carbon de piedra, 4 bocois, 2 medias pipas, 70 cajones mercancias; á la órden, 553 barricas 1 cajon idem; á Brownell Stegman y Ca., 150 barricas mercancias; á Juan Dellazopa, 1 cajon meecancias; á J. J. Klick y Ca, 1 cajon mercancias; á Bertram Lerbreton y Delisle 1 cajon mercancias; á O. J. Hayes y Ca., 1 cajon mercancias; á J. Bayley, 1 cajon mernacias; á Plowes, Atkinson y Ca., 2 cajones mercancias; á J. C. Thomson 1 cajon mercancias; á Jaynes 1 cajsn: á Briscoe, Twyford y Ca., 3 cajones mercancias, 8 barricas pintura; á Bunge, Hutz y Ca., 135 lingotes de plomo, 1 bolsa municiones, 1 cajon mercancias; á Rivolta y Ca. 55 barcas, 2 bocois mercancias; á C. F. Getting, 17 bocoios; á Zimmermann, Frazier y Ca., 1 cajon mercancias; á Corti y Francischelli, 4 hojas de plomo 102 barricas, 12 pipas, 11 cajones, 1 barril; 1 canasto mercancias; á S. A. Demarchi; 47 barricas, 23 cajas, 11 fardos, 11 barrilles, 9 bultos mercancias; á Juan Best y Hermanos, 1,000 tejas; á Juan P. Bayley, 6 cajones 2 baules mercancias; á Jorge Lord, 10 cajones pianos; á S. Bishop, 2 barricas mercancias; á Bunge Hutz y Ca., 32 cajones, 1 barica mercancias; á Roberto Barbour, 8 bocois, 3 atados mercancias.

Bergantin Español "Nuevo Santana" procedente de Tarragona y Málaga, consignado á Eduardo Freyer; al mismo, 29 pipas aguardiente, 10 medias idem, 20 pipas anisado, 20 cuarterolas idem, 200 idem vino, 30 medias pipas id., 80 cuarterolas aceite, 1,000 botijuelas id., 200 cajones jabon, 13 sacos anis, 10 barriler aceitunas, 51 balas papel de estraza, 199 cuarterolas vino, 40 sacos garbanzos, 60 barriles pimienta molida, 22 balas papel blanco, 2 cajones lebrillos, 2 id. sederias, 70 id pasas de uva; el capitan 34 pipas vino tinto.

SALIDAS.

Bergantin Frances "Astronome" para Marsella.

Bergantin Brasilero "Belisario" para Paranaguá en lastre.

Bergantin Goleta Sardo "Teresa Americana" para Pernambuco con escala en la Colonia en lastre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Hamburgues "Charlotte," á Hamburgo, por C. R. Horne.

Goleta Dinamarquesa "Sucaones," á Amberes, por C. R. Horne.

Lugre Brasilero "Electra," al Buseo, por C. Galeano.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta Dinamarquesa "Pampas," para Amberes, por Mohr y Ludovice, cargadores: los mismos, 4,388 cueros vacunos secos, 11 fardos lana; Gifford, 2,291 cueros vacunos secos; J. Basin, 3 fardos lana, 3 id. cerda.

LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. "Dolhin," sin dia determinado para su salida.

Para Amberes—Goleta dinamarquesa "Pampas," el 17 á las 10.

Para Londres—Bergantin iugles "Active," el 19 á las 12.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Sres. Escribanos.

Y al Público en General.

ME han hurtado el Testimonio de Escritura de un terreno de mi propiedad que compré á D. Victoriano Berois, sita en el cuartel núm. 25 calle de Cevallos; encargo en particular á los Escribanos, no se dejen sorprender por una venta falsa que puede hacer tomando mi nombre el tenedor de dicho mi documento, pues debe ser perseguido cualquiera que lo haya extraido de mi poder: suplico al que sepa de èl tenga la bondad de avisar á D. Lorenzo Diaz calle de la Piedad núm. 153 ó al moreno militar (del Sr. Rolon) su verdadero dueño.

Joaquin Sandoval.

m12 5p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche extrangera y sin hijos, en la calle de la Federacion núm. 110½.

m12 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del que gira á las 4 de la tarde, dos terrenos, uno en esta ciudad calle de Tacuarí de 10¼ varas de frente al Oeste y 67 de fondo al Leste, con serco de pared y zanja, tasado en la cantidad, de 6,213 ps. 4 rls.; otro de chacra en el partido de Moron, tasado en 6,000 ps., todo en moneda corriente, pertenecientes al Salvage Unitario Gregorio Silva Zevallos, para paga de sus acreedores. Buenos Aires, Mayo 15 de 1845.

Adolfo Conde.
(Escribano Público)

m12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en Almoneda y remate en las Galerias de la casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21, del que jira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la Sociedad de morenos Cambundad, situada en esta ciudad, en la calle de Chile núm. 333, tasada en la cantidad de 7,697 ps. m neda corrienre.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1845.

Adolfo Conde.
(Escribano Público)

m12 3p.

Cocinera.

SE necesita una que pueda prestar recomendaciones de su conducta. Calle de la Catedral núm. 140.

m12 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LOS Albaceas de la testamentaria del finado D. Lorenzo Ramon Laguna, suplican á los Sres. que tengan cuentas pendientes con dicho finado, ú otras obligaciones, y que no las hubiesen presentado, lo verifiquen dentro del término de 15 dias, para tomar razon de ellas, y cortar el perjuicio que les ocasionaria, si se procediese á la liquidacion de aquella, sin un completo conocimiento de sus responsabilidades; ocurriendo bien al Juzgado de Paz de la Parroquia de Balvaneda, ó á la casa calle de Representantes, No. 222.

m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De Muebles, alhajas y ropa hecha.
Calle del Perú No. 49.

El Martes 20 del corriente á las 11 de la mañana se han de vender al mejor precio porcion de muebles nuevos y usados, pertenecientes á una familia que se ausenta del país y cuyo pormenor se anunciará.

Al mismo tiempo.

Plata labrada, relojes, cadenas &c. y otras alhajas y levitas, fraques, &c.

POR IBARRA Y MACOME.
Reconquista núm. 5.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto se han de vender precisamente por órden de una familia que se ausenta del país, lo siguiente piano perpendicular de exelentes voces, 1 id. pierna de calson mas inferior, 1 par mesas con sol, 1 id. de arrimo, 1 sofa de caoba, 1 id. zaraza, 1 mesa de comer, 1 aparador de caoba, 1 lavatorio de idem con piedra mármol, 1 mesita de noche, cómodas de caoba, cujas de id., 18 sillas de caoba, idem de madera de todas clases, 6 id. de esterilla, relojes de todas clases, 1 escopeta de baston, pistolas de todas clases y tamaños y muchos muebles que se verán al tiempo de la venta.

Se necesita.

Conchavar un sirviente para el servicio interior de una casa de familia; como de mayordomo, servir á la mesa y que estè del todo impuesto en un prolijo manejo y limpieza de una casa decente.—Se lo darà un buen sueldo, siempre que sepa deñarse y que dé pruebas de su buena comportacion. Ocúrrase al núm. 128 calle de la Catedral.

m12tfs

Casa.

SE necesita una con 6 ó 8 habitaciones, que esté situada en buen paraje, entre las calles de Cuyo, Potosí y Maypú, por la que se pagarà un buen alquiler—Ocúrrase á Guillermo Tenker, profesor Dentista, calle de Cangallo núm. 31.

m12 tfs

Se necesita.

UNA persona que quiera encargarse del lavado y planchado de la ropa de una familia corta. En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA

Policía.

Existe en el Depósito de Carros Fúnebres y de limpieza un caballó que ha sido encontrado en el distrito de la Seccion 1.ª la persona que se considere con derecho á él ocurrirá á dicho Establecimiento donde justificada su accion le será entregado. Buenos Aires, mes de Amèrica 14 de 1845.

Cocinero.

SE necesita uno que sea soltero y que pueda traer buenas recomendaciones, la persona que se interese, puede ocurrir á la Cigarrería calle de Cangallo núm. 28 frente á la puerta falsa de la Merced; las condiciones son favorables.

m12—3p.

Manteca de hoy.

A cinco pesos, la hay en el almacen núm. 154 calle de la Universidad esquina á la de Venezuela núm. 72: tambien hay cebada inglesa á 20 ps. la arroba.

m10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el correo à Santa Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el Lunes 19 del corriente por la mañana y cerrarse la balija à las 3 de la tarde del dia anterior—Buenos Aires Mayo 14 de 1845. LUCA

¡ACEITUNAS! ¡ACEITUNAS!

DE la Quinta de D. Tomas Whitfield, conocida por de Altolaguirre, cuya calidad superior es tan bien conocida, que es escusado recomendarlas. La persona que se interese, puede ocurrir allí mismo.

a12—1mp.

AVISO.

FRANCISCO GRUNER previene al respetable público de esta ciudad y principalmente á los marhcantes del Sr. Lehman en cuya Sastrería estuve de cortador, que acaba de abrir una Sastrería en la calle de Representantes núm. 69, al lado de la Fonda de la Alianza, con el objeto de que los que quieran henrarle con su confianza, ocurran á su nuevo establecimiento, ofreciéndoles la mejor confeccion en los trabajos de su oficio. Las medidas de los marchantes del Sr. Lehman están en mi poder, lo que se avisa para el conocimiento de los interesados.

a19 6p.

¿Viva la Federacion!

Aviso.

EN la calle de Cangallo núm. 6. se toman cosinados, prometiendo dar gusto en el sason y en el aseo; al estilo de este país.

m8 3p.

Ojo al aviso.

YERVA paraguaya á 6 pesos rica, á 5 mas inferior, vino carlon á peso, sacos y barricas vacias, y otros artículos ricos y baratos en el almacen calle del Perú núm. 114 frente á la escuela.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la sombrerería calle de la Victoria núm. 39½ de la Plaza de la Victoria una y media cuadra para el campo á mano derecha hay el surtido siguiente—Sombreros de 1.ª á la última moda de varias clases de felpa; para negociantes encontrarán por mayor desde el ínfimo precio de 18 pesos para arriba del precio que pidan pasando de media docena.

Gorras para militares de 1.ª 2.ª y 3.ª clase muy bien armadas, galones para franjas de varios dibujos finos, cuellos bordados con gusanillo, galon de divisa y otros de varias calidades y anchos.

Para particulares un surtido muy variado de gorras de paño echas en el País y Francesas, para ninos gorritas de terciopelo con hermosos adornos de plumas, chatas redondas, y flecos de seda de diversas hechuras.

Los que trabajan gorras hallarán viseras, carrilleras finas y regulares, juncos, trencillas de varios precios y clases, barbijos de charol los mejores que se encuentran, borlas de todo precio.

Las señoras bordadoras encontraràn gusanillo de oro y plata fino, hilo de oro fino, entrefino y falso, flecos de todos anchos de seda, de hilo de oro y plata, cordones de varios gruesos y colores.

Para sastres y roperos borlas para capas y ponchos de pura seda, flecos para petos, trencillas de varios anchos y clases.

El todo se ofrece por mayor menor á precios muy bajos.

m8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA

Policía.

La persona á quien le haya sido robado un estribo de plata con pasador de lo mismo, ocurrirá á este Departamento en donde dando las señas le será entregado. Buenos Aires, 10 del mes de América de 1845.

Aleman.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

AL VERDADERO Y UNICO BARATILLO.

EN la tienda esquina frente á la Iglesia de San Miguel en la cual se encontrará un surtido general de efectos arreglados á un precio sumamente barato: los pormenores son los siguientes.

Casimires de lana para pantalones vara 4 ps.

Id. franceses de bonitos gustos 8 ps.

Paños finos todos colores 40 ps.

Lustrinas de un solo color el corte para trage 15 ps.

Cortes de chalí de gusto 18 y 20 ps.

Id. franceses cortes de 12 varas 30 ps.

Espumillas de lana gustos modernos corte 40 ps.

Id. lisas de un solo color 20 ps.

Zarazas ordinarias corte 6 y 7 ps.

Id. finas 12 y 14 ps.

Id. id. francesas anchas y angostas 15 ps.

Merinos franceses de todos colores vara 14 ps.

Pañuelos del Tibet de 1¼ vara 10 y 12 ps.

Id. raso de lana para el cuello 2 ps.

Id. id. de reboso de 2 varas 20 y 25 ps.

Id. de algodon de reboso 6 y y ps.

Id. borra de seda de reboso 15 ps.

Id. de merino franceses con 1 pino bordado 80 ps.

Id. id. id. con 2 pinos 110 ps.

Id. id. todos bordados 300 y 400 ps.

Id. de pequin floreados 40 y 45 ps.

Id. de gros de mucho gusto 80 y 120 ps.

Id. españoles de 2 varas y de mucho gusto 150 ps.

Id. colchados de rica calidad 100 ps.

Id. de cachimir colchados 100 ps.

Mantas de punto negro de media chapa 100 ps.

Chales idem idem 100 ps.

Chales de gros 95 ps.

Paños de alfombra de 1½ vara de ancho 8 ps.

Tripes risados vara 14 ps.

Pañuelos de moleton franceses 50 ps.

Cotines de hilo de 1¾ varas de ancho 6 y 7 ps.

Franela de lana 22 rs.

Id. francesa pura lana de lo mejor que hay 5 ps.

Pañuelos de seda de la India de mucho gusto 13 ps.

Alemanisco de hilo para toalla muy fino vara 3 ps.

Ruan de hilo y algodon de 1 y tercia vara de ancho 14 rs.

Trué de hilo de 1½ vara de ancho 7 ps.

Bretañas de hilo francesas 40 ps.

Irlandas de hilo superior calidad 80 ps.

Bramante regular 7rls.

Id. fino 10 rs.

Madras de Algodon superior calidad 11 y 12 rs.

Lienzos de algodon 7, 8 y 9 rs.

Medias blancas finas 20 rs. y 3 ps.

Id. para hombres finas 3 ps.

Id. rayadas finas 20 rs. y 3 ps.

Camisetas de merino de lana 12 ps.

Bayeta punzó de dos frisas 7 ps y otra infinidad de artículos que se venderàn á precios sumamente baratos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de Cuyo y Chile sale el Viernes 16 del presente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Jueves 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buson hasta las 3 de la tarde, no pudiendo tenerlo las que se recibieren pasada dicha hora—Buenos Aires, Mayo 12 de 1845.

EN la calle del Parque núm. 243 y 245 se vende una finca con 12 habitaciones, incluyendo una esquina con armazon y demas útiles y cuarto y medio de terreno. En la misma finca, encontrarán con quien tratar.

m8 6p.

Se alquila.

UNA casa en la calle del Restaurador núm. 325, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 242.

m8 3p

AL PUBLICO.

UN profesor de primeras letras desea colocarse en una casa particular para educar dos ó mas niños.

La persona que desee congratularlo, podra dejarle una esquela en la zapatería, habitacion que cae á la calle de Representantes, perteneciente al núm. 130, la que será atendida con puntualidad y esmero.

m3 3p.

Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 37 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞Una Barraca.☜

SE alquila situada en un lugar ventajoso, la cual à mas de ser bastante capaz reune la circunstancia de tener una muy decente casa, para el dueño ò administrador que resida en ella, puede ocúrrirse para verla á la calle de la Federacion núm. 149 y para tratar á la misma calle núm. 166.

m6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE ALQUILA

UNA hormosa habitacion, como para hombre solo, y distante de la plaza de la Victoria dos cuadras; en la calle de la Piedad, antes del N.° 128, y si se quiere se dará toda clase de asistencia, segun se convenga.

m6 3p

Efectos de Invierno.

SE acaba de recibir un exelente surtido de chaquetones y chaponas de punto como para hombres y niños, camisetas y calsoncillos de pura lana, medias y medias medias de id., guantes colchados id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines, colchas y fresadones Españoles, ropa de levantarse, gorras de todas clases para hombres y niños, camisas blancas y colores, tiradores de seda y de algodon, capotes Ingleses á prueba de agua, botas finas, id. con corcho, zapatos tejidos, botines de casimri, sombreros de Paris, id. de castor y varios otros artículos. En el almacen núm. 35 calle de Cangallo en la acera del Teatro.

m6 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A LOS HACENDADOS.

SE ofrece un hijo del país para mayordomo de algun establecimiento de campo, el cual tiene los conocimientos suficientes y dará las garantias que se le pidan sobre su conducta, dirigiendo una esquela á esta Imprenta con las inaciales A. J. que el ocurrirá á casa del que quiera ocuparlo.

m6 6p

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

ULTIMO CATALOGO

DE

LIBROS,

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO

RECIEN LLEGADOS

A LA

LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA,

Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administraion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Andral, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barriel, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, exámen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.ª y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, juzgados militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitinia 2t, id. de Jay á Matlhus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis It, sus obras completas 12t, centon epistolaric It, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espiritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemàticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 2t, doble ordinario de la misal ?, demostracion eucarística 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tidde economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en Amèrica 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau It, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t,' Diurnum romanum It, ecos del alma 1t, ejercicio cotidiano It, espectro de la montaña 4t, el contrato social 1t, el nuevo Gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala It, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiàstico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermaua Ana 4t, Humboldt, viages á las re ones equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina doméstica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colmer 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Semparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1 secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoría de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vademecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienné et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economic politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire génerale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sundamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'ant: Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires dé Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végétale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de défferens auteurs, scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des portes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

ARTICULOS

DE

Pintura, dibujo, mercería y papelería.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caledas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandà, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas- guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sob de cartas, cajitas, lápices, pastol, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápico de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, màrmoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los gèneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 tom, el mes de Maria 1 t., historia de lo religion 2 t., jubileo del año santa 1 t., pensamientos cristianos 1 tl, vida de Nuestra Señora 1 t., breviarium romanum 5 t., el nuevo testamento 1 t., los màrtires 2 t, el hijo de David 3 t., guia de pecadores 1 t., Florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., instituciones de devoti 2 t., ramillete de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., oficio divino 1 t, meditaciones de fray Luis de Granada 1 t., Minguet, ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., avisos á las almas timoratas 1 t., el año cristiano 4 t., combate espiritual 1 t., camino del Cielo 1 to. demostracion eucarística 1 t., Dios es el amor mas puro 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordinarios 2 t., finezas de Jesus sacramentado 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t.. imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., los 7 sacramentos 1 t., horae divinae 1t, Margarita seráfica 1t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, salmos y proverbios 1t, el feligrés instruido 1t, Villacastin, ejercicios espirituales 1t, vida de Jesucristo 1t, rituale Romanum 1t, catecismo Romano por Monterola 1t, cartas de doña Francisca Fremiot 2t, catecismo de Ripalda 1t, el sacerdote en presencia del siglo 2t, el cristianismo demostrado 4t, indiferencia en materia de religion 7t, &a.

Aviso.

EL que quiera comprar una puerta y ventana de cedro con sus correspondientes herrages, y quisiese comprar ó contratar un terreno propio para quinta, con bastante estencion, en el camino principal entre San Isidro y la Punta Chica. El que se interese puede ocurrir á la calle del Perú No. 120.

a8 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

¡ Interesante !

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, estancia llamada de Duval, que se compone de una fabrica de vapor con todos sus útiles, ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de Don Pedro José Diaz y hermano tasado en la cantidad de 72,616 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por termino de quince dias contados desde la publicacion de este aviso. Los Señores que gusten, ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello, y demas pormenores calle de la Federacion, No. 47, à los Sindicos que subscrivan. Se admiten tambien proposiciones con respecto à un resto de artículos de pulperia de la pertenencia del mismo concurso en dicho punto.—Abril 21 de 1845.

Francisco Balbin—Simon Pereyra.

a8 15p

AVISO.

UN joven Español con la instruccion suficiente en el Comercio, desea encontrar colocacion en alguna barraca, ó cobranzas, ó sea para diligencias de Aduana, de embarque, ó desembarque; tiene personas que garantizen su conducta.—En la fonda Española Americana, calle de la Victoria, No. 39, darán razon.

a8 3p

5 PIEZAS muy decentes se alquilan 2 ó tres por separado, calle de la Victoria, No. 148, de la Plaza dos cuadras al principiar la tercera, su precio es acomodado. a8 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policia.

EN la 3.ª Seccion existe un novillo que ha sido encontrado: la persona que se considere con derecho a él, ocurrirá á este Departamento, donde presentando la marca y justificativos correspondientes le será entregado.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.
ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Gran Quemazon.

EN la Merceria, calle de la Victoria, No. 148½ de la Plaza, 2 cuadras al principiar la tercera, se venderán todos los efectos de dicha mercería á precios tan baratos como por mayor—á Saber—

Guantes de cabretilla á 1, 2 y 3 ps.; id de seda muy buenos á 3 y 5 ps.; id de lana sin dedos á 2, 3, 4 y 5 ps.; id para hombre muy ricos de lana 10 ps.; carrilleras de merino á 5 y 6 ps.; gorras de lana à 8 y 10 ps.; agua de Colonia rica á 10 rls. y 2 ps.; cuadros de las cenizas de Napoleon á 7 ps.; espejos marco dorado 10 ps.; corta-plumas con tijera finas 6 ps.; tinteros de porcelana 6 ps.; id de cristal à 3 ps.; cucharones de composicion á 20 rls.; mamaderas de cristal para criaturas à 10 ps.; platitos de cristal para dulce 4 ps.; agua rica de ambar 4 ps.; cepillos para la cabeza con espejos 5 ps.; abanicos finos á 9, 10, 15 y 20 ps.; marquitos para retratos 10 ps.; gorras para dentro de casa 4 ps.; bastones á 6 y 10 ps.; id con estoque á 15, 20 y 30 ps.; plumas de acero ricas à 1 pso. docena; lanas para bordar de merino, onza 4 ps.; sedas á 8 ps.; braseletes de luto à 4 ps.; anteojos para todas vistas 8 ps.; abanicos de luto muy ricos 8 ps.; pañuelos de la India de seda 9 ps.; id 5 ps.; pañuelos de raso floreados para taparse á 45 y 70 ps.; id de gasilla á 25, 35 y 45 ps., y para el cuello á 8 y 12 ps.; cubiertos de marfil 62 ps.; id de hueso 22 ps.; rapé frances rico, libra 12 ps.; corbatines negros de raso á 6 ps.; daguitas de resorte á 6 ps.; corta-plumas á 2 ps.; pesalicores 3 ps.; tristeles de bomba á 18 ps.; id de estaño à 20 ps., dibujos para bordar en canabá 2 ps.; cajitas de música 65 ps.; linternas de varias clases á 12 y 15 ps., y una infinidad de artículos que se darán baratisimos. a8 6p

CARTONES

PARA LAS

OFICINAS, CASAS DE COMERCIO &.

Estos cartones tienen la grande ventaja de guardar los papeles sin romperlos y de ser el acceso mas facil á cualquier documento que con los antiguos alambres.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. a8tfs

Mrs. Heathfield

ANUNCIA á los padres de sus discípulas que habiendo obtenido permiso del Gobierno para continuar su Escuela, se abrirá el Lunes 21 del corriente en la casa No. 196 calle de Belgrano. a8 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

Da. EUSTAQUIA Olivera, tiene el honor de ofrecerse á las personas que gusten ocuparla en su facultad de partos; calle de los Estados Unidos, No. 95. a8 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Consulado.

Oficina Originaria— }

POR órden del Tribunal de Comercio se cita á D. Federico Olivencia, á que comparezca á la Oficina de este Tribunal á ser notificado de las providencias dictadas en el expediente de demanda que le ha promovido D. Federico Silva y Ca., dentro del término de ocho dias. Lo que se hace saber por este aviso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1845.
a8 3c. CALLEJA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

A Da. Francisca Guicochea se desea ver en la calle de Cangallo No. 77, para comunicarle un asunto que le interesa.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la famosa cuadra de los Mendocinos se alquila el hermoso almacen No. 38, tiene patio, pozo y demas oficinas necesarias: en la casa No. 34 daràn razon. a8 3*

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

EXISTEN en este Departamento una pieza de paño, un par de estribos de plata y una cantidad en billetes moneda corriente, que han sido encontrados en varios puntos de la Provincia. Las personas que se consideren con derecho, pueden ocurrir, que dando las señas le será entregado lo quo les corresponda.

Buenos Aires, Abril 16 de 1845.
ALEMAN

Ojo al Grande y único

BARATILLO DE CARBON.

SE acaba de abrir uno en la misma Plaza de la Concepcion [denominada de la Libertad,] en la barraca de Revainera, donde se ofrece á venta del mas superior de espinillo y tala, al ínfimo precio de 4½ pesos cuartilla. a8 3p

Se desea alquilar.

UNA casa de 6 ó 7 piezas decentes que esté situada en buen barrio—En esta Imprenta darán razon.

m6—tfc.

Se vende

UNA casa, sita en la calle de Representantes No. 268, con 4 piezas de habitacion, árboles frutales y pozo de balde; tiene 17 varas de frente y 35 de fondo. El que se interese en su compra puede ocurrir al No. 235 en la misma calle. a8 15p.

AVISO.

EN la calle de Cordova número 123 se halla una infeliz tullida de pies y manos; pide un socorro á sus protectores.

CARMELA ALBARRAZIN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE VENDE O SE ARRENDA.

UN hermoso establecimiento de los mejores en su clase que hay en Buenos Aires: el terreno consta de 164 varas de frente y 140 de fondo con mas de 10 cuartos de tierra, calle de por medio, un horno de 40,000 ladrillos y otro de 10,000, el primero de boveda y cancha para 40,000 ladrillos, dos pisadores, pozo de balde, pileta, un galpon de 30 varas de largo y 7 de ancho, 4 cuartos para peones, una casita con 2 piezas y cocina, todo de azotea, un corral de ladrillo para bueyes y otras cosas de menos valor; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127 de las 12 á la 1 de la tarde. a5 3p.

Polvo hidráulico ó cimente.

PARA evocar piletas, algibes, comroner techos y trabajos bajo de agua, se vende por barricas y se dan muestras para prueba, con el interes de hacer conocer esta nueva especie tan superior para este pais, pues es mejor que la Tierra-Romana y que cualquiera otra composicion. Se vende bajo la responsabilidad de recibir la que se devuelva siempre que no salga conforme con este anuncio. Hay de tres clases: la 1.ª endurese al momento, la 2.ª á las 3 ó 4 horas y la 3.ª à las 24 horas, haciendo todas un mismo efecto: calle de belgrano número 24. m7 15p

Obleas de Goma

LISAS de colores, de fantasia y con los nombres de los dias de la semana.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—